

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**549** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 619/2012, con NIG 0401342M20120000637 por auto de 26-11-12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Biocarbuos del Almanzora, S.A., con CIF A-04537437, con domicilio en Vera, Ctra. Nacional 340 s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C.A., a esos efectos se informa que la administración concursal designa ha sido Solvens Capital Siglo XXI, S.L.P., con CIF B-93163749, en la persona de su socia-economista D.ª María Victoria Plaza Pérez, con DNI 27.385.452-L, con domicilio postal Carretera de Cartama, n.º 41-1 A, 29120 Alhaurin el Grande y número de teléfono 952.59.52.51 así como dirección electrónica comunicaciones.biocarbuos@gmail.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Almería, 10 de diciembre de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120085347-1